



puedan formar juicio, reservando el emitir informe por resultado de ella, solo a la Comisión.

Salio el Sr. Marqués de Villalba.

Se dio cuenta del dictamen que es como sigue:

Otro de la misma en el expediente de q. forma parte la cuenta de D. Amaro Pascual, sobre reedificación de parte de la fachada de la casa n.º 8. calle de Algeravés.

"El expediente de que forma parte la instancia de D. Amaro Pascual, dueño de la casa número 8 de la calle de Algeravés, tiene su historia, que ha debido resumir en su informe el Negociado. En 11 de Enero de 1884, solicitó D. Jesús Fortes, por medio del Arquitecto Sr. Villau, licencia para demoler y reedificar una parte de la fachada posterior de su casa de la fonda de las Trajerías, diciendo que se le marcara la línea de la nueva obra. Marcóla el Arquitecto Municipal; conformóse el diseño, y se le expidió la licencia, por acuerdo del Ayuntamiento. Que 14 de Junio, el Sr. Fortes acudió con una nueva instancia, diciendo que lo había pensado mejor; que no había necesidad de demoler; que solo quería abrir en el primer piso unos huecos, para lo cual era necesaria una pequeña fortificación del muro; que la indemnización que habría que abonarle por el terreno que dejase a la vía pública,

